

moción y Comercialización Turística, recaída en el expediente de subvención ITLEXP03 TU1801 2003/150, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- La Directora General, P.S., la Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de 9 de febrero de 2010, de la Sección de Gestión Económica y Contratación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 9 de febrero de 2010, de la Sección de Gestión Económica y Contratación de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

A N E X O

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2010, DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PUESTO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten,

aportándola junto a los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el puesto que a continuación se cita:

Negociado de gestión económica. Código 806710.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, María de los Angeles Guerra Domínguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 23/2010, de 2 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma

ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de San Juan Bautista se encuentra situada en la zona más céntrica de La Palma del Condado, en un lateral de la antigua carretera de Sevilla a Huelva. La implantación sobre su basamento y el juego de volúmenes hace resaltar aún más su carácter emblemático y referencial dentro del núcleo urbano. El conjunto fue construido ex-novo tras el terremoto de Lisboa de 1755, constituyendo un destacado ejemplo de la arquitectura barroca tardía religiosa del siglo XVIII en la provincia de Huelva, perteneciendo como edificio emblemático a toda una generación de iglesias parroquiales andaluzas que surgieron de nueva planta a partir del dicho terremoto.

Formando también parte de su valor artístico, procede aludir al conjunto de obras de arte, tanto anteriores (en especial la platería) como posteriores al conflicto bélico de 1936 (la retablistica), consiguiéndose una perfecta armonía acerca de la unidad y compenetración de los nuevos retablos con el inmueble histórico.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 10 de diciembre de 1982 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 22, de 26 de enero de 1983) acordó incoar expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1984, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico

de Huelva, en sesión celebrada el 19 de enero de 2001 y la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva en fecha de 12 de junio de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 24, de 5 de febrero de 2003, y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los particulares interesados. Para los interesados desconocidos en el procedimiento y para aquellos a los que ha resultado infructuosa la notificación personal y directa, se ha practicado dicho trámite mediante anuncios publicados en el BOJA número 189, de 1 de octubre de 2003, y BOJA número 156, de 12 de agosto de 2009, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), por el periodo reglamentario.

En la tramitación del procedimiento no se han presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista de La Palma del Condado (Huelva).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en La Palma del Condado (Huelva), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. El entorno afectado abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Con-

venios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Denominación.

Principal: Iglesia de San Juan Bautista

Secundaria: 1. Parroquia de La Palma del Condado
2. Iglesia parroquial de San Juan Bautista

2. Localización.

Provincia: Huelva.

Municipio: La Palma del Condado.

Dirección: Plaza de España, núm. 1.

3. Descripción del Bien.

Desde un punto de vista histórico-urbanístico, la iglesia de San Juan Bautista es uno de los principales factores creadores de la actual morfología urbana de La Palma del Condado, conformando dos de los más importantes centros vitales de la localidad: La Plaza de España y la Plaza del Corazón de Jesús, junto con la ermita de Nuestra Señora del Valle.

Sobre el mismo solar donde se asienta la iglesia actual existió un antiguo templo mudéjar, probablemente del siglo XVI, que quedó completamente destruido con el terremoto de Lisboa de 1755. Este trágico suceso provocó que se tuviese que levantar desde la base un templo nuevo de mayor tamaño, a instancias del arquitecto Pedro de San Martín, comenzando las obras el 26 de diciembre de 1756. Desde el comienzo se contrató como maestro ejecutor de las mismas al palmerino Francisco Díaz Pinto, a quien se debe la fisonomía definitiva del templo. En 1759 asume la dirección técnica Pedro de Silva, en un momento en el que las obras ya están muy avanzadas, con el alzado hasta la altura de las cornisas. En 1761 la torre se halla casi terminada así como la Capilla Mayor. En 1763 se construye la linterna del crucero. En 1764 se tejan las cubiertas, al tiempo que se procede a la limpieza general del templo. En 1766 finalizan las obras de fábrica propiamente dichas, pero todavía habrían de transcurrir dos años dedicados a enlucidos, puertas, herrajes, vidrieras, etc. Finalmente, el 6 de septiembre de 1768 se procede a la inauguración de un nuevo templo en el que Pedro de San Martín fue el autor de

la planta, Pedro de Silva el responsable de los alzados y Francisco Díaz Pinto el maestro alarife y ejecutor de las obras. Pero las obras no acabarán aquí. En 1780 se comienza a realizar la Capilla Sacramental y en 1895 finalizan las obras del Sagrario viejo. Finalmente en 1925 la iglesia parroquial se completa con el Sagrario nuevo.

Parte del valor histórico-artístico de esta iglesia procede del conjunto de bienes muebles que atesora, siendo la gran mayoría de retablos y esculturas realizados tras la Guerra Civil, estando en perfecta armonía con el inmueble. También destaca un conjunto de piezas de orfebrería cuyo origen antecede a la citada contienda.

La iglesia es de planta basilical con tres naves y cuatro tramos más el crucero y testero plano, separadas por arcadas de medio punto sobre sólidos pilares rectangulares a los que se adhieren pilastras de orden compuesto. La nave central, más alta y ancha que las laterales, así como los brazos del crucero y presbiterio, quedan cubiertas con bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, mientras que las laterales se cubren con bóvedas de arista. El crucero se cubre con bóveda de media naranja y linterna, apoyando en una cornisa y descansando sobre pechinas. Al exterior, la nave central se trasdosa con un tejado a dos aguas, mientras que los brazos del crucero y el presbiterio lo hacen a tres vertientes. Tanto uno como otros presentan buhardillas.

La cabecera a su vez se divide en presbiterio, elevado sobre gradas, y dos capillas colaterales, cuyos volúmenes sobresalen del perímetro del templo; la del Evangelio es casi cuadrada, donde se ubica el Sagrario viejo, y el altar mayor de la Sacristía vieja, donde se hallan las imágenes de María Santísima de los Dolores, de Sebastián Santos Rojas de 1937, y el Santísimo Cristo de la Buena Muerte, obra de Antonio Pinto Soldán realizada en 1937, siendo las imágenes titulares de la Hermandad y Cofradía de nazarenos del Santo Entierro. El Sagrario nuevo, situado en la nave de la Epístola, se divide en dos tramos y fue construido en 1925. Se trata de un espacio cerrado por bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos en su primer tramo y por una cúpula elíptica con linterna en la cabecera.

A los pies de la nave de la Epístola se encuentra el Baptisterio, que resulta ser de planta cuadrada con la pila bautismal en el centro. Se cubre con cúpula de media naranja sobre pechinas perforada por ocho óculos. En este recinto se encuentra una lápida conmemorativa de la vida del escritor onubense don Manuel Siurot Rodríguez.

Las naves laterales se dividen en cuatro tramos mediante arcos fajones, quedando cubierta cada una de las capillas por bóveda de arista. Las naves laterales se cubren con azotea de ligera inclinación hacia el lado de la calle. En la capilla del Sagrario nuevo, sus dos espacios se hallan cubiertos. El primero por una bóveda de cañón, dividida en dos tramos por arcos fajones con lunetos. El segundo presenta una bóveda semiesférica sobre pechinas y con linterna. La bóveda, de planta elíptica, se apoya en una cornisa decorada con gotas.

A los pies de la iglesia encontramos una gran tribuna para el órgano, adornada con molduras, que fue construida en 1798, y el órgano de tubos de Amescua, construido en San Sebastián, en 1950.

Flanqueando el altar mayor, en la nave del transepto, precedidas por un hermoso cancel de forja se encuentran las dos capillas correspondientes al Sagrario viejo, en el lado del Evangelio, y al Sagrario nuevo, en el lado de la Epístola. La primera aparece presidida por un altar cerámico, obra de Enrique Orce, mostrando pinturas murales y leyendas latinas referentes a la Pasión de Cristo, realizadas por Rafael Blas Rodríguez. Este recinto ocupa el espacio en el que originariamente se encontraba la antigua capilla del Rosario, donde se ubican dos imágenes que pertenecen a la Hermandad y Cofradía del Santo Entierro, María Santísima de los Dolores y el Cristo de la Buena Muerte. En el Sagrario nuevo se encuentra un balda-

quino de estilo rococó de la segunda mitad del siglo XVIII, realizado en madera tallada y dorada, con columnillas estriadas y orden compuesto, con molduras y remate cupuliforme conteniendo las figuras de los Santos Evangelistas en los ángulos, utilizando como elemento decorativo la rocalla.

A los pies de la nave del Evangelio se encuentra el retablo de la Virgen de Fátima, tratándose de la pieza retabística más antigua de la parroquia, obra barroca de escuela andaluza de mediados del siglo XVIII. Es un retablo de madera tallada, policromado y dorado. El retablo se estructura en banco, con rica ornamentación, con un solo cuerpo central donde se cobija una hornacina flanqueada por dos columnas de estípites y con aletones laterales compuestos por motivos fitomorfos que se deslizan en curvas y contra curvas y terminan en apretadas volutas sobre la predela. El ático muestra una representación pictórica de San Ignacio y se remata por una corona real de la que cuelga un cortinaje hasta el extremo inferior del nicho.

En el segundo tramo de la nave del Evangelio se encuentra el retablo del Cristo del Perdón, también denominado altar de ánimas, que es un retablo marco realizado por Francisco Ruiz Rodríguez, en el que figuran dos paneles firmados por Santiago Martínez, en Sevilla en 1959. También se encuentra una escultura de bulto redondo del Cristo del Perdón, realizada en 1982 por Luis Álvarez Duarte, la cual sustituyó a otro realizado por Enrique Orce, el cual se encuentra presidiendo el altar mayor. Lo acompaña la escultura de bulto redondo de María Santísima de la Soledad, realizada a mediados del siglo XIX y de autor anónimo, atribuida a Gabriel de Astorga.

También en esta nave se ubica, en el cuarto tramo, el retablo dedicado a la Virgen del Rosario, realizado en 1941 por Antonio Castillo Lastrucci, hecha en estilo neobarroco. Realizado en madera tallada, pintada y dorada, está formado por un banco y un solo cuerpo central flanqueado por dos columnas semiestriadas y de orden compuesto. Se encuentra decorado por una rica talla de roleos que contornean el retablo hasta el ático, donde aparecen dos angelotes entre guirnaldas y el anagrama del Rosario. En su camarín central aparece la imagen de Nuestra Señora del Rosario.

En la misma nave del Evangelio, en el crucero, se encuentra el retablo dedicado a San José, realizado en 1946 por Francisco Ruiz Rodríguez, de estilo neoclásico. Es de madera tallada, policromada, dorada y pintada, imitando jaspes y mármoles. El retablo se asienta sobre un sotabanco de madera que igualmente imita jaspes y mármoles, respondiendo a una estructura de banco, sotabanco, un gran cuerpo central y tres calles, separadas por dos grandes columnatas estriadas de orden corintio. La calle central aparece constituida por una gran hornacina ocupada por una escultura de San José con el Niño Jesús, obra del escultor Francisco Ruiz Rodríguez. Tanto en el ático como en las calles laterales se enmarcan lienzos del pintor Blas Rodríguez, que representan escenas de la vida del Patriarca. Cabe destacar el púlpito, realizado en hierro por el artista Juan Benítez, que se asienta sobre un basamento facetado de mármol blanco. En el tornavoz, de madera tallada, resalta el símbolo del Espíritu Santo.

En la nave de la Epístola, en el crucero, se sitúa el retablo dedicado a la Virgen de Guía, obra de Vélez Bracho a mediados del siglo XX y pintado por Dabrio, en estilo neoclásico. Está realizado en madera tallada y pintada, imitando mármoles y jaspes y se compone de un banco y gran cuerpo central de tres calles, flanqueado por dos columnatas doradas, pintadas y estriadas de orden corintio. La hornacina central está ocupada por la Virgen de Guía, y el ático y las laterales con tres pinturas realizadas por Dabrio a mediados del siglo XX. Sobre el banco hay colocadas dos esculturas, una de San Sebastián y la otra de San Roque, ambas del siglo XVII, siendo las únicas que se salvaron del incendio de 1936.

En el cuarto tramo de la nave de la Epístola se ubica el retablo dedicado a la Inmaculada Concepción, realizado por Francisco Ruiz a mediados del siglo XX en estilo neoclásico.

Se trata de un retablo sencillo donde, en la hornacina central, se sitúa la imagen de la Inmaculada Concepción, flanqueada por dos robustas columnas de orden corintio que sostienen un entablamento en cuyo friso aparece recogida la leyenda latina: «TOTA PULCHRA EST MARIA», teniendo como remate un tondo con sus insignias y dos jarras con azucenas.

En el segundo tramo de la misma nave, se halla el retablo de la Virgen del Carmen, realizado en 1942 por los escultores Enrique Orce y José Ramírez Díaz, en estilo neobarroco. Está realizado en madera tallada y dorada, imitando al mármol rojizo. La estructura aparece configurada por un orden tetrástilo de columnas corintias que dejan un espacio central, a modo de templete, en el que se ubica la Virgen del Carmen, mientras que en las calles laterales se hallan guarnecidas con pinturas y cubiertas por molduraje, rematado por un ático de movidas líneas. Las pinturas fueron realizadas por Enrique Orce, y representan escenas de Santa Ana con la Virgen, y la de San Joaquín con la Virgen.

A los pies de la nave de la Epístola, se encuentra el retablo dedicado a San Antonio de Padua, realizado por Francisco Ruiz en 1947, en estilo neoclásico. Se trata de un retablo hecho en madera tallada, pintada y dorada que imita jaspes. La hornacina central, donde se encuentra la imagen de San Antonio de Padua, obra de Enrique Orce, aparece flanqueada por dos columnas de orden jónico que sostienen un entablamento coronado por un frontón triangular de donde emergen tres doradas perillas. Posee leve decoración de roleos que enmarcan el conjunto.

La portada principal, a los pies del templo, es de ladrillo aplantillado. Tiene un óculo, polilobulado y abocinado, quedando en el imafrente enmarcada por dos pilastras que soportan una cornisa y un ático. Consta de un primer cuerpo con pilares en ángulo, a los que se adosa un orden jónico de columnas que dividen el espacio en tres calles: la central con el gran arco de acceso al interior y las laterales con nichos presididos por las esculturas cerámicas de San Pedro y San Pablo. El cuerpo superior aparece organizado por columnas compuestas entre las que se abre una amplia hornacina que acoge otra imagen de barro vidriado, esta vez de la Inmaculada Concepción, realizada al igual que las anteriores en los alfares trianeros de Montalván. La portada se recorta sobre el muro blanco de la fachada por un vibrante festón, recordando en la distribución de sus soportes y en el extraordinario desarrollo de molduras y remates al Palacio de San Telmo de Sevilla.

La torre se sitúa a los pies del templo, en el lado del Evangelio. De planta cuadrada, es en su cuerpo de campanas donde se concentra todo el despliegue ornamental barroco. Con tres huecos en cada frente destinados a las campanas, dicho cuerpo aparece recorrido por soportes, tratados en su mitad superior en forma de pilastras compuestas y en la inferior a modo de estípites, y decorado con una serie de cornisas, pinjantes, denticulos, modillones, etc. a lo que se suma la sutileza cromática del blanco mural y el azul de la cerámica y la rotundidad de la balastrada que lo remata. Finalmente, la torre ve aumentada su verticalidad por un elevado chapitel de forma piramidal sobre banco ochavado, recubierto por una trama ajedrezada de azulejos.

El templo presenta dos interesantes portadas laterales. La del lado del Evangelio muestra un acceso en forma de arco carpanel flanqueado por dos grandes estípites apiestrados de perfiles muy quebrados, rematándose con un tablero de azulejos trianeros del siglo XVIII en los que se recrea alegóricamente la defensa que la Orden de San Francisco hizo del dogma de la Inmaculada Concepción de María. En la plaza que da acceso al templo por la nave del Evangelio se encuentra una escultura del Sagrado Corazón de Jesús, realizada por Antonio Pinto Soldán en mármol de Carrara y fechada en 1927, importante tanto por dar sentido no sólo a la plaza, como por la devoción del Sagrado Corazón de Jesús entre sus habitantes. La portada de la Epístola, más sencilla, se reduce a un arco carpanel

de entrada entre pilastras jónicas que soportan un entablamento en cuyo centro se abre una hornacina avenerada con la escultura en barro cocido y vidriado de San Juan Bautista.

IV. Delimitación del Bien.

La inscripción de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a todo el volumen de la iglesia, junto con las escalinatas de antesala al acceso principal de la iglesia, lado del Evangelio y el atrio, cerrado mediante reja, de acceso a la portada del lado de la Epístola, así como el denominado rincón de los leones, en la calle San Juan y escultura del Sagrado Corazón de Jesús que da nombre a la plaza.

La delimitación del Bien abarca la parcela número 10 parcialmente y 12 parcialmente de la manzana 68090.

V. Delimitación del entorno.

El criterio que ha prevalecido en la delimitación del entorno consiste en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales en las que su alteración afectaría negativamente a la actual percepción del monumento. Dicha alteración se refiere tanto a la variación de su volumetría como a la de su altura, lo cual podría afectar cubriendo de forma total o parcial perspectivas del monumento actualmente visibles, así como la alteración de las reformas de fachadas variando materiales o elementos constructivos considerados de interés o pertenecientes a una tipología tradicional, suponiendo un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y estilística con el entramado circundante.

La cartografía base utilizada ha sido: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda de 2009 sobre Callejero Digital Urbano de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles, y elementos urbanos comprendidos dentro de dicho espacio.

Relación de parcelas afectadas por el entorno:

Manzana 66093.

- Parcela 08 (Plaza de España, núm. 12). Totalmente afectada.
- Parcela 07 (Plaza de España, núm. 13). Totalmente afectada.
- Parcela 06 (Plaza de España, núm. 14). Totalmente afectada.
- Parcela 05 (Plaza de España, núm. 15). Totalmente afectada.
- Parcela 04 (Plaza de España, núm. 16). Totalmente afectada.

Manzana 67082.

- Parcela 02 (C/ Rey Juan Carlos I, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 2). Totalmente afectada.
- Parcela 10 (Plaza de España, núm. 5). Totalmente afectada.
- Parcela 09 (Plaza de España, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 08 (C/ Manuel Díaz García, núm. 7). Totalmente afectada.

Manzana 67083.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 1A). Totalmente afectada.

Manzana 67084.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 1C). Totalmente afectada.

Manzana 67085.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 1B). Totalmente afectada.

Manzana 67087.

- Parcela 01 (Plaza de España, núm. 9). Totalmente afectada.
- Parcela 02 (C/ Virgen del Socorro, núm. 3). Totalmente afectada.

Manzana 67091.

- Parcela 02 (Plaza de España, núm. 18). Totalmente afectada.
- Parcela 03 (Plaza de España, núm. 10). Totalmente afectada.

Manzana 67100.

- Parcela 41 (C/ Real, núm. 2). Totalmente afectada.
- Parcela 40 (C/ Real, núms. 4). Totalmente afectada.

Manzana 68090.

- Parcela 08 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 09 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 4). Totalmente afectada.
- Parcela 10 (C/ Párroco Paulino Chaves, s/n). Parcialmente afectada.
- Parcela 11 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 6). Totalmente afectada.
- Parcela 12 (Plaza Corazón de Jesús, s/n). Parcialmente afectada.

Manzana 68095.

- Parcela 13 (C/ Rey Juan Carlos I, núm. 1). Totalmente afectada.
- Parcela 14 (C/ San Juan, núm. 6). Totalmente afectada.
- Parcela 15 (C/ San Juan, núm. 12). Totalmente afectada.
- Parcela 16 (C/ San Juan, núm. 16). Totalmente afectada.
- Parcela 17 (C/ San Juan, núm. 18). Totalmente afectada.
- Parcela 18 (C/ San Juan, núm. 20). Totalmente afectada.
- Parcela 19 (C/ San Juan, núm. 22). Totalmente afectada.
- Parcela 20 (C/ San Juan, núm. 24). Totalmente afectada.

Manzana 68110.

- Parcela 15 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 13). Totalmente afectada.
- Parcela 16 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 11). Totalmente afectada.
- Parcela 17 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 5). Totalmente afectada.
- Parcela 18 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 3). Totalmente afectada.
- Parcela 19 (C/ Párroco Paulino Chaves, núm. 1). Totalmente afectada.
- Parcela 20 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 8). Totalmente afectada.
- Parcela 21 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 6). Totalmente afectada.
- Parcela 22 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 4). Totalmente afectada.
- Parcela 23 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 2). Totalmente afectada.
- Parcela 24 (Plaza del Corazón de Jesús, núm. 1 y C/ Carlos Mauricio Morales, núm. 2). Totalmente afectada.

Relación de espacios públicos afectados por la delimitación del entorno.

Quedan afectadas igualmente todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afectación queda estrictamente definida por estos límites.

- Plaza de España. Totalmente afectada.
- Plaza del Corazón de Jesús. Totalmente afectada.
- Calle Párroco Paulino Chaves. Parcialmente afectada.
- Calle San Juan. Parcialmente afectada.
- Calle Carlos Mauricio Morales. Parcialmente afectada.
- Calle Real. Parcialmente afectada.
- Calle Padre Luis Gordillo. Parcialmente afectada.
- Calle Virgen del Socorro. Parcialmente afectada.
- Calle Doce de Octubre de 1492 (Calle Manuel Díaz García, según cartografía catastral). Parcialmente afectada.
- Calle Rey Juan Carlos I. Parcialmente afectada.

6. Bienes muebles.

1. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y sobredorado. Dimensiones: 23 cm de alto, 19 cm de base y 10 cm de copa. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XV. Ubicación: Sacristía.

2. Denominación: Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: bronce. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 20 x 15 cm. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

3. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 69 cm de alto, 23 cm de lado de base y 12 cm de diámetro de viril. Autor: anónima. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

4. Denominación: Tenebrario. Clasificación: mobiliario. Materia: madera. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 2 x 1 m. Autor: anónimo. Atribuido a Cayetano de Acosta. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sagrario nuevo (nave de la Epístola).

5. Denominación: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 12,5 x 8,5 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1772. Ubicación: Sacristía.

6. Denominación: Portaviático. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 23 cm de alto x 15 cm de ancho. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

7. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 27 x 15 x 8 cm. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

8. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: bronce. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 50 cm de alto y 10 cm de ancho de viril. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

9. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 25 cm de alto, 16 cm de base y 20 cm de copa. Autor: Joaquín Castilla. Cronología: mediados del siglo XX. Ubicación: Sacristía.

10. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: metal. Técnica: sobredorado. Dimensiones: 27 cm de alto, 15 cm de base y 8 cm de copa. Autor: Manuel Seco Velasco. Cronología: 1957. Ubicación: Sacristía.

11. Denominación: San Juan Bautista Niño. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido. Técnica: modelado y policromado. Dimensiones: 0,85 aproximadamente. Autor: anónimo. Atribuido a Luisa Roldán «La Roldana». Cronología: finales del siglo XVII. Ubicación: en una repisa del Sagrario nuevo.

12. Denominación: María Santísima de la Soledad. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,20 m. Autor: anónimo. Atribuida a Gabriel de Astorga. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: segundo tramo en la nave del Evangelio.

13. Denominación: María Santísima de los Dolores. Clasificación: escultura. Materia: madera (imagen de candelero para vestir). Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,55 m. Autor: Sebastián Santos Rojas. Cronología: 1937. Ubicación: retablo mayor de la capilla del Sagrario viejo (nave del Evangelio).

14. Denominación: Santísimo Cristo de la Buena Muerte. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,82 m. Autor: Antonio Pinto Sol-

dán. Cronología: 1937. Ubicación: retablo mayor de la capilla del Sagrario viejo (nave del Evangelio).

15. Denominación: Nuestra Señora del Rosario. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 2,10 m. Autor: Antonio Castillo Lastrucci. Cronología: 1941. Ubicación: cuarto tramo del lado del Evangelio.

16. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,76 m. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1942. Ubicación: cuarto tramo en la nave de la Epístola.

17. Denominación: Virgen del Carmen. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,78 m. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1942. Ubicación: segundo tramo en la nave de la Epístola.

18. Denominación: Nuestra Señora de Guía. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,64 m. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1943. Ubicación: nave del crucero, lado de la Epístola.

19. Denominación: San José. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,55 m de alto. Autor: Ruiz Rodríguez. Cronología: 1945. Ubicación: nave del crucero, lado del Evangelio.

20. Denominación: Sagrado Corazón de María. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,66 m de alto. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1945. Ubicación: Sagrario nuevo (nave de la Epístola).

21. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: escultura. Materia: madera y telas encoladas. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 1,68 m de alto. Autor: Enrique Orce. Cronología: 1946. Ubicación: primer tramo en la nave de la Epístola.

22. Denominación: Adoración de los Magos. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,60 x 1,00 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: nave del Evangelio.

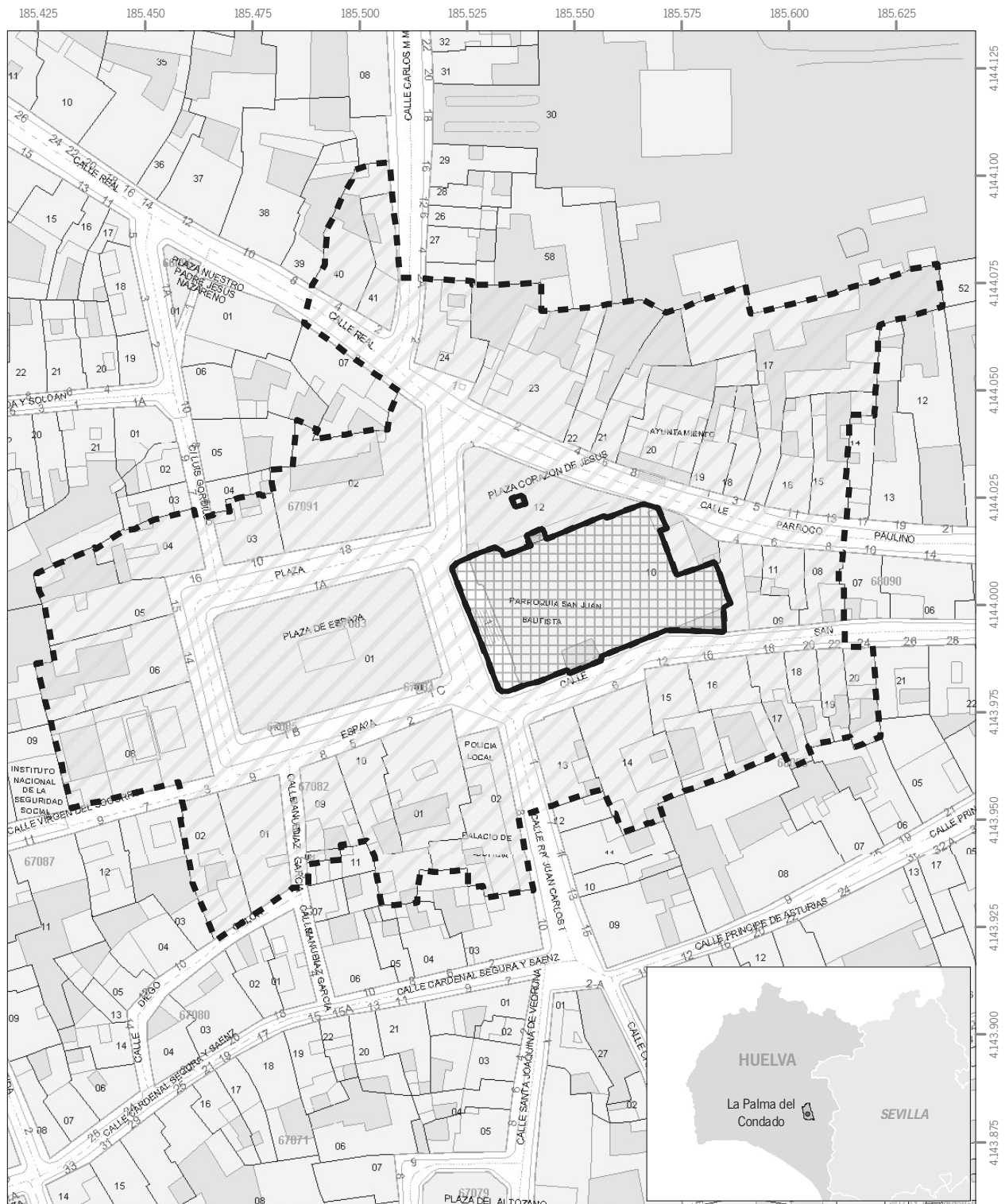
23. Denominación: Adoración de los Pastores. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,60 x 1,00 m. Autor: Juan del Castillo. Cronología: primera mitad del siglo XVII. Ubicación: nave del crucero, lado de la Epístola.

24. Denominación: La comunión de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,70 x 1,65 m. Autor: Simón Gutiérrez. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: capilla del Sagrario nuevo.

25. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,20 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

26. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,00 x 0,80 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: nave de la Epístola.

27. Denominación: Ángeles lampareros. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: altar mayor.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia del San Juan Bautista, en Palma del Condado (Huelva)



Cartografía base: Web Map Server de la Oficina Virtual del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2009



Escala: 1:1.200

Datum: ED 1950 H30N

Legenda

-  Ámbitos del Bien
-  Ámbito del entorno

